



Bogotá D.C. 02 JUN 2022

Oficio No. 22-4-03068

Señores:

ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA
Att. **HECTOR ALONSO VEGA GUERRERO**

Inspector Distrital de Policía 17 A
KR 5 12 C 40

Email: cdi.candelaria@gobiernobogota.gov.co
La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000844 del 25 de mayo de 2022.

ASUNTO: Solicitud de información. Expediente 2022673490100302E.
Radicado 2022674028621.

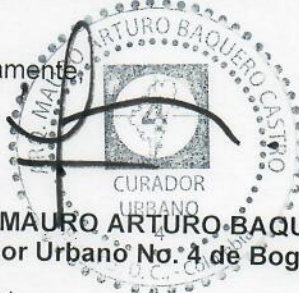
Cordial saludo:

En respuesta a la comunicación de la referencia, mediante la cual solicita información sobre licencias de construcción tramitadas o expedidas para el inmueble ubicado en la CL 7 5 22 de la ciudad de Bogotá, me permito manifestarles que el suscrito tomó posesión del cargo como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. el día 19 de octubre de 2021, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, le informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, autorizaciones, actos administrativos, o adelantado alguna actuación con relación al predio ubicado en la CL 7 5 22.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas hasta el día 18 de octubre de 2021 por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo periodo en propiedad o encargo culminó.

Atentamente,



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Revisó: A.L.